



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Extraproceso
DEMANDANTE	JOHN ORLANDO VELASQUEZ CUARTAS
DEMANDADA	PROCESS ONE LINE S.A.S.
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2022-00942 00
DECISIÓN	INADMITE EXTRAPROCESO

Revisada la presente solicitud de prueba anticipada, el Despacho observa que la misma no se ajusta a las exigencias legales del inciso 2 del artículo 89 del C. G. del P, por lo siguiente:

1. Aclarará los hechos y pretensiones de la solicitud, indicando claramente cuál es el objeto o qué se pretende con la prueba extraprocesal peticionada. Lo anterior, puesto que no es claro cuál es la empresa responsable de la exhibición de documentos, toda vez que se hace referencia a PROCESS ON LINE y a INVERSIONES DEL VECCHIO S.A.S.
2. Indicará la dirección de notificaciones de las empresas citadas.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4e0bb0d0b8457f6be9810e8c59106252f00ac6cbc175b380462b047e3d037cd**

Documento generado en 19/09/2022 11:54:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>